



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-07620392-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2024-07620392-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° DI-2021-1270-APN-ANMAT#MS la firma denominada SUIZO ARGENTINA SA, CUIT N° 30-51696843-1, Legajo N° 070, obtuvo su habilitación como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS (ampliación de rubro).

Que por dichas actuaciones la firma solicita la habilitación de su nueva estructura en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase la nueva estructura de la firma denominada SUIZO ARGENTINA SA, CUIT N° 30-51696843-1, Legajo N° 070, como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS con depósito en la Avenida Piedrabuena N° 3750 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Vanina Elizabeth DOMINGUEZ, DNI N° 25.513.108 y matrícula profesional N° 14.371.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Cancelese el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición ANMAT N° DI-2021-1270-APN-ANMAT#MS.

ARTICULO 5°.- Aceptase el plano oficial PLANO-2024-18865625-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, el certificado mencionado en el ARTÍCULO 3° y el plano oficial aprobado por ARTICULO 5°. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2024-07620392-APN-DVPS#ANMAT

ab

Digitally signed by PEARSON Enriqueta Maria
Date: 2024.03.25 10:34:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.25 10:34:19 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2024-07620392- -APN-DVPS#ANMAT, SUIZO ARGENTINA SA., CUIT N° 30516968431

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **SUIZO ARGENTINA SA., CUIT N° 30516968431**, ha sido habilitado como **DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS**; con domicilio sito en la Av. Piedrabuena N° 3.750, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2024-07620392-APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2024-2899-APN-ANMAT#MS (ampliación de rubro).-

Legajo N° 70.-